



## Amigo viajero, **LA SALUD ES PRIMERO**

El Gobierno Peruano, a través del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM ([link](#)) anuncia la derogación del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia de la COVID-19, por lo tanto:

- Sobre el ingreso al país: **no** será necesario presentar carnet de vacunación ni una prueba molecular negativa al ingresar o salir del país.
- Sobre el uso de las mascarillas: el uso de las mascarillas es **opcional** en espacios abiertos y/o espacios cerrados.
- Finalmente, las autoridades nacionales, regionales y locales, continuarán vigilando y promoviendo prácticas saludables en relación a la emergencia sanitaria como la vacunación contra la COVID-19.

Si tuvieras alguna consulta, contacta al servicio de iPerú de PROMPERÚ:

[iperu@promperu.gob.pe](mailto:iperu@promperu.gob.pe) / [iperulimaapto@promperu.gob.pe](mailto:iperulimaapto@promperu.gob.pe)

Lima, 1 de noviembre del 2022  
PROMPERÚ